I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000945

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 28 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2035/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/455/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Ordinario N°405/59/2017 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto de Hacienda Nº1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir, por el monto de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), que se girará a nombre de doña **RAQUEL SANTANDER MORENO,** Tesorera Municipal, para financiar la adquisición de carteles con la Ley de Alcoholes N°19.925, actualizada al 05 de marzo de 2015.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.